

COMUNICACIÓN ABIERTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DE COLPENSIONES POR CIUDADANOS EX TRABAJADORES DE LAS MULTINACIONALES MINERAS DE CARBÓN DRUMMOND, CERREJÓN Y GRUPO PRODECO, PENSIONADOS Y DESPENSIONADOS, INVESTIGADOS Y REVOCADOS INJUSTAMENTE, VÍCTIMAS DE NUESTRA ADMINISTRADORA DE PENSIONES

Dr. Jaime Dussán Calderón, Presidente de Colpensiones:

De nuevo nos declaramos en protesta, en razón a que sus órdenes no se cumplen en Colpensiones y sus funcionarios, nuevos y viejos, siguen al pie de la letra las atropelladoras directrices de la administración anterior, de las que fuimos víctimas 800 seres humanos que nuestros únicos “delitos”, fueron ser ex trabajadores de las empresas multinacionales mineras de carbón de la Costa Atlántica y habernos enfermado, a tal punto que fuimos declarados inválidos.

Hoy Colpensiones, entidad pública, en el Gobierno del Cambio, dirigida por usted, veterano ex sindicalista, nos sigue revictimizando, a pesar que ya se ha demostrado —una y mil veces— que ninguno de nosotros debió haber sido revocado de su pensión de invalidez, la cual construimos trabajando a sol y sombra en una mina de carbón.

A usted, en particular, siempre le agradecemos que nos haya dado la oportunidad de demostrar nuestra inocencia. Ya lo hemos hecho, hasta la saciedad. Pero son sus funcionarios, de vicepresidentes hacia abajo, que se burlan de sus directrices. Éstos nada refutan en su presencia, pero se escurren de sus responsabilidades buscando pretextos sin fundamentación jurídica. Obvio, ellos saben de las potenciales consecuencias de sus actos, que rayan en el delito. Todavía trabajan para Colpensiones, funcionarios que hicieron parte de las espurias investigaciones de prevención de fraude y de las decisiones ilegales de revocar nuestras pensiones. Y lo que es peor: siguen imponiendo criterios y proyectando decisiones. Igual, también son responsables los nuevos funcionarios, tal vez pusilánimes, que prefieren unirse a esos criterios, que contradecirlos. Los antiguos por violentar y los nuevos por omitir, no merecen trabajar para una entidad llamada a proteger la vida digna del viejo, del inválido y sus familias.

Sus directrices, no son descabelladas y se fundamentan en el trabajo técnico que se ha hecho desde la mesa bipartita de trabajo que se implementó a instancias de la Procuraduría General de la Nación, a finales de 2022. Ese trabajo técnico, al estudiar 97 casos, determinó que, **en ningún caso, hubo fraude**. Además, que en todos los conceptos técnicos (de Codess y Gestar Innovación), que sirvieron de base para quitarnos la pensión de invalidez tenían serias inconsistencias. De esto, dan fe los médicos de Colpensiones en la Mesa Técnica. En consecuencia, Colpensiones está en mora de hacer ese reconocimiento: que cometió el mayor atropello colectivo de derechos humanos —un cuasi genocidio—, a 403 ciudadanos de especial protección constitucional. Es decir, sin duda estamos ante los **“Falsos Positivos”** de la seguridad social, de contera, cometidos por una entidad estatal, porque ni siquiera los fondos privados se atrevieron a tanto.

Comunicación abierta dirigida a la presidencia de Colpensiones por ciudadanos ex trabajadores de las multinacionales mineras de carbón Drummond, Cerrejón y Grupo Prodeco, pensionados y despensionados, investigados y revocados injustamente, víctimas de nuestra administradora de pensiones

En la reunión del 12 de marzo de 2024 en Bogotá, usted impulsó la solución inmediata de 66 casos nuestros, que ya la Mesa Técnica había determinado que conservaban la condición de invalidez desde la misma fecha de estructuración de reconocimiento de la pensión. Además, que continuaba la discusión técnica médica de los otros casos, cuya condición de invalidez no había sido reconocida hasta ese momento. En la misma, línea usted delegó en varios funcionarios, que se desplazaran hasta la ciudad de Barranquilla, para atender 31 casos específicos de compañeros que habíamos hecho esa petición, después de una legítima protesta.

A pesar de lo anterior, sus funcionarios se rebelan contra lo direccionado por presidencia. El balance es desalentador y reactivizador, ya que:

1. Solo 9 de 66 casos están en nómina de pensionados, incluyendo aquellos que ya los estaban desde enero y febrero de este año.
2. Hay más de 35 casos (de los 97 estudiados), que ya la Gerencia de Prevención del Fraude les cerró la investigación y archivó el proceso de revocatoria directa de la pensión de invalidez. Estos actos administrativos, obedecen estrictamente a la prueba sobreviniente que se profirió desde la mesa técnica bipartita. Es decir, el cierre y archivo está fundamentado.
3. Sin embargo, de nuevo Colpensiones promete que los incluirá en nómina, pero no lo hace. Los que les tocaba desistir de pretensiones judiciales, ya lo hicieron y se lo dieron a conocer a la entidad. Y aun así, la inclusión en nómina sigue en ascuas.
4. Otros compañeros, de los 66 cuya condición de invalidez ya fue otra vez confirmada, no se les ha restablecido la pensión de invalidez porque la Gerencia de Prevención del Fraude dice tener otras “pruebas adicionales”, que, tal como se ha demostrado tantas veces, no responsabilizan a nadie de nada, ni nunca tuvieron la entidad suficiente para quitarnos la pensión. Nos condenaron al hambre, a la enfermedad y la indignidad de nuestras vidas, por tristes sospechas, presunciones, y correveidiles. Entendemos, que la responsable de esta barbarie fue la administración anterior. Pero que ahora se nos niegue el justo restablecimiento de la pensión de invalidez, con las mismas pruebas ineptas, si le compete a esta nueva administración.
5. La comisión delegada por usted, en escrito sin fecha, sin nombres y sin firmas de responsables, le promete a un grupo de compañeros que “eventualmente” la Gerencia de Prevención de Fraude procedería al archivo de la investigación, si así lo considera. Ya nosotros conocemos que significa “eventualmente”, para la administración de Colpensiones: la búsqueda acuciosa de motivos para seguir dilatando y negando los derechos a nuestra pensión. Todo por encima de los derechos del ciudadano inválido. ¿Qué pruebas pueden estar por encima de la condición de invalidez reconocida de otrora y ratificada recientemente?

Comunicación abierta dirigida a la presidencia de Colpensiones por ciudadanos ex trabajadores de las multinacionales mineras de carbón Drummond, Cerrejón y Grupo Prodeco, pensionados y despensionados, investigados y revocados injustamente, víctimas de nuestra administradora de pensiones

6. Recordará usted, Dr. Dussán, que con los antecedentes probados de la grave equivocación de Colpensiones contra nosotros y que la seguridad social es protectora de los ciudadanos débiles, se busca a través de la discusión técnica que la solución sea aquí y ahora, sin descuidar, obviamente, las formas y la fundamentación jurídica, pero dentro del proceso de revocatoria administrativa de que fuimos víctimas. El proceso de revocatoria administrativa es autónomo y no está amarrado a los procesos judiciales, tal como lo ha dicho la jurisprudencia. Usted bien lo dijo en su momento: lo penal, se define ante jueces y fiscales, y lo de aquí se define aquí.
7. Sin embargo, sus funcionarios a través del escrito referido acaban de condenar a un grupo de compañeros a los resultados de los procesos judiciales, es decir a que esperen por lo menos 5 años más, no obstante, ya hay prueba sobreviniente para cerrar y archivar la investigación del malogrado proceso de revocatoria. Específicamente, se refieren a que los compañeros que se sometieron a un proceso de calificación de invalidez por iniciativa propia, en busca de demostrar su inocencia, logrando que las Juntas de Calificación ratificaran su condición de invalidez, pero modificando su fecha de estructuración. Los funcionarios de Colpensiones, no han querido entender que esa modificación partió de un falso supuesto: que era “nueva calificación” y no una “revisión” del estado de invalidez. Si la Junta, hubiera “revisado”, no podía por ley modificar la fecha de estructuración.
8. Además, varios de estos dictámenes, fueron emitidos por la Juntas fungiendo como peritos en procesos judiciales, en otros contextos de decreto de la prueba y otras historias clínicas tal vez. Además, aún no hay fallos judiciales ejecutoriados, por lo que no se conoce la valoración y la decisión que harán jueces y tribunales, sobre esos dictámenes.
9. A la mesa de trabajo técnica, también ha asistido la firma que representa a Colpensiones como víctima en los procesos penales. Ha dicho, en más de una oportunidad, que **prima la presunción de inocencia** de los todos los procesados penalmente y que hasta la fecha no hay ni una sola condena ejecutoriada y que solo dos ciudadanos —ningún pensionado— están en casación. Sin embargo, sus funcionarios, obstinada y absurdamente, contrariando sus directrices, siguen haciendo valer la **presunción de culpabilidad**, contra varios compañeros, a pesar que el fundamento probatorio es escaso, no ha sido rebatido, no se ha tramitado y no hay fallos siquiera de primera instancia.
10. Colpensiones, ha perdido todos los procesos judiciales que ha promovido y aquellos en que ha sido demandado. Algunos, ya están ejecutoriados, incluso por el Consejo de Estado. Esto es una ratificación que el actuar de revocatoria directa de nuestras pensiones fue un gran atropello a nuestras vidas y de nuestras familias. También es un atropello, que con todo ese recorrido jurisprudencial, todavía Colpensiones mantenga en vilo nuestras pensiones.

Comunicación abierta dirigida a la presidencia de Colpensiones por ciudadanos ex trabajadores de las multinacionales mineras de carbón Drummond, Cerrejón y Grupo Prodeco, pensionados y despensionados, investigados y revocados injustamente, víctimas de nuestra administradora de pensiones

11. No queremos más suicidios, ni muertos en la indigencia. Viudas perseguidas. Ni medidas de embargos inmerecidas de nuestros bienes.

Así las cosas, señor Presidente de Colpensiones, con estas acciones de protesta, en nuestra condición de víctimas:

PEDIMOS DE MANERA INMEDIATA

1. Que Colpensiones cumpla su palabra, de proceder a restablecernos la pensión de invalidez a todos lo que ya se nos reconoció nuevamente nuestra condición de invalidez en la mesa de discusión técnica.
2. Que Colpensiones reconozca formalmente que todos los actos administrativos, con los cuales nos hicieron víctimas arrebatándonos nuestra pensión, estuvieron falsamente motivados.
3. Que como consecuencia de lo anterior, la Mesa Técnica bipartita sigue trabajando para la solución médica y jurídica de todos los casos radicados o por radicar, incluyendo a quienes actualmente están investigados, o fueron revocados en otrora y hoy gozan de otra prestación por parte de Colpensiones.
4. Que como consecuencia de lo anterior, se ordene el cese de acciones judiciales de acciones de lesividad, penales y otras.

Necesitamos una solución, no represión. Estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

PENSIONADOS Y DESPENSIONADOS VÍCTIMAS DE COLPENSIONES